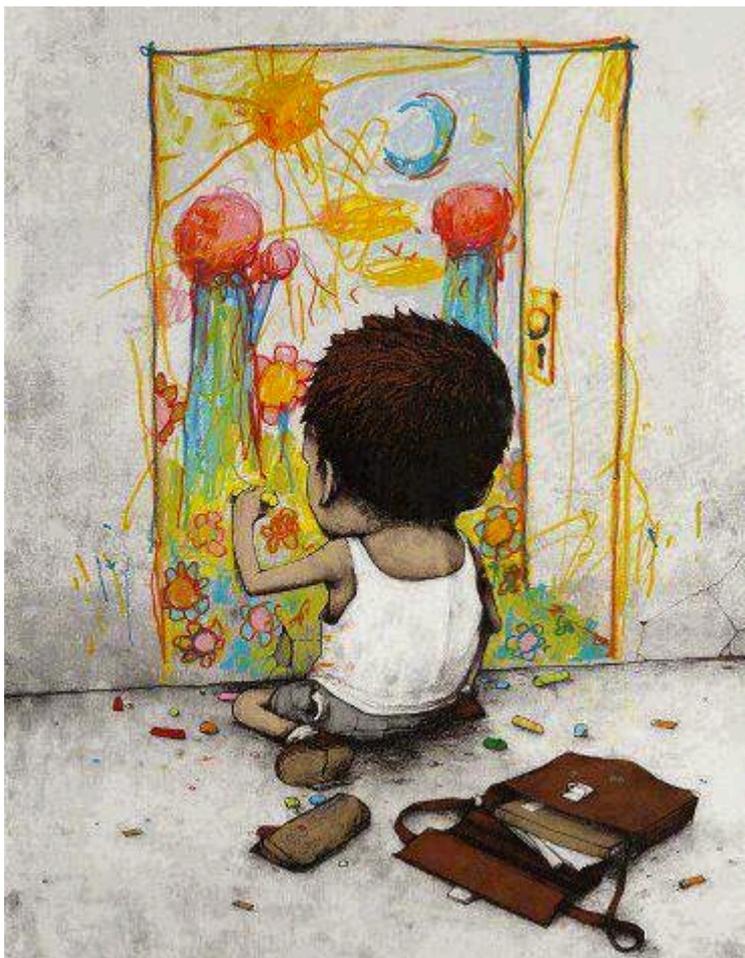


PROYECTO EDUCATIVO



"La educación no
cambia el
mundo, cambia
a las personas
que van a
cambiar el
mundo..."

Paulo Freire



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
2. MARCO LEGAL	2
3. SEÑAS DE IDENTIDAD DEL CENTRO	4
1.1. Datos generales	
1.2. Características físicas del centro	
1.3. Servicios de la zona	
1.4. Horario escolar	
1.5. Profesorado del centro	
4. PRINCIPIOS Y FINES DE LA EDUCACIÓN	9
2.1. Objetivos generales	
2.2. Dimensiones de la acción educativa	
2.3. Estilo de enseñanza-aprendizaje.	
3. METODOLOGÍA	17
3.1. Principios Pedagógicos.	
3.2 Planificación de la acción tutorial	
4. PUBLICACIÓN, DIVULGACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PEC.	19
ANEXOS	
- Reglamento de Régimen Interior	
- Plan de Convivencia	
- Plan de Igualdad	
- Plan de Acción Tutorial	
- Plan de Atención a la Diversidad	

1. INTRODUCCIÓN

La Ley Orgánica para la Mejora de la Comunidad Educativa (LOMCE) en su artículo 121 establece que el Proyecto Educativo es un documento elaborado por y para la Comunidad Educativa. Es un marco global de referencia de la institución escolar. Su conocimiento y seguimiento por parte de todos los sectores implicados en el proceso de enseñanza-aprendizaje permite el necesario compromiso hacia una educación de calidad. Conscientes del valor y el poder de la Educación como instrumento indispensable para que la totalidad de las personas y las sociedades, sin excepción, fructifiquen y desarrollen sus talentos y capacidades, lo que conlleva que cada individuo pueda responsabilizarse de sí mismo, realizar su proyecto personal e integrarse y cooperar con los demás.

El CRA Guareña está totalmente comprometido con la oferta de una enseñanza donde los contenidos fomenten el deseo de aprender, la satisfacción de conocer y el esfuerzo y la responsabilidad en el trabajo del buen hacer. Entendemos la educación básica como una formación que proporciona una base sólida para la construcción de los aprendizajes significativos y que, además, desarrolla competencias esenciales para participar activamente en la vida de nuestra sociedad. Consideramos que las necesidades de aprendizaje de hoy incorporan herramientas básicas como la lectura, la escritura, el cálculo o la resolución de problemas, los idiomas y las nuevas tecnologías. También son contenidos fundamentales del aprendizaje la adquisición de actitudes que permitan desarrollar plenamente sus capacidades, tomar decisiones con juicio y mantener el espíritu de querer seguir aprendiendo.

Nuestro objetivo principal es el conseguir una educación integral de todo nuestro alumnado, compartiendo los grandes objetivos educativos de las leyes de Educación así como la adquisición de las competencias clave definidas.

Valoramos que para la consecución de estas propuestas es necesario contar con el desarrollo de proyectos propios, con equipos de trabajo que compartan objetivos y criterios de funcionamiento, con profesionales que dominen su materia, utilicen materiales de enseñanza adecuados y utilicen estrategias para atender a la diversidad de alumnos a su cargo, con una organización al servicio de la enseñanza, con mecanismos fluidos de participación, con proyección y prestigio en la zona, con resultados satisfactorios en el alumnado... para poder continuar por el camino de mejora continua.

2. MARCO LEGAL

Como resumen la legislación y normativa básica en la que nos apoyamos para realizar nuestro Proyecto Educativo de Centro es la siguiente:

- ▶ Leyes fundamentales La Constitución Española de 1978
- ▶ La Ley Orgánica 8/1985, de 3 julio, reguladora del Derecho a la Educación (LODE)
- ▶ La Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación (LOE)
- ▶ La Ley Orgánica 8/2013 para la Mejora de la Calidad Educativa, de 10 de diciembre (LOMCE)

Aparte de toda la normativa marco del Proyecto Educativo, este documento también se apoya en la legislación estatal y la correspondiente desarrollada por nuestra Comunidad Autónoma de Castilla y León, destacando como referencia para su elaboración:

- ▶ Educación Infantil
 - DECRETO 122/2007, de 27 de diciembre, por el que se establece el currículo del segundo ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León.



- ORDEN EDU/721/2008, de 5 de mayo, por la que se regula la implantación, el desarrollo y la evaluación del segundo ciclo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León.
- ▶ Educación Primaria
 - REAL DECRETO 126/2014, de 28 de febrero por el que se establece el currículo básico de Educación Primaria. 7
 - Decreto 26/2016, de 21 de julio, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.
- ▶ Específica
 - DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.
 - Decreto 23/2014, de 12 de junio, por lo que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros.
 - ORDEN EDU/890/2009, de 20 de abril, por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho del alumnado que cursa enseñanzas de educación primaria, en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar sean valorados y reconocidos con objetividad.
 - ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León. (BOCYL 3-12- 2007). Funcionamiento de los centros
 - Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el reglamento orgánico de las escuelas de Educación Infantil y de los colegios de Educación Primaria.
 - Orden de 29 de febrero de 1996 por la que se modifican las ordenes de 29 de junio de 1994 por las que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las escuelas de educación infantil y colegios de educación primaria y de los institutos de educación secundaria (BOE 9-3-96).
 - DECRETO 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.
 - RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2015, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes sobre la cumplimentación, impresión, custodia y, en su caso, traslado del expediente e historial académico de educación primaria. Alumnos con necesidades educativas especiales



- RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2007, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se acuerda la publicación del Plan de Atención al Alumnado con Necesidades Educativas Especiales.
- ORDEN EDU/865/2009, de 16 de abril, por la que se regula la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil y en las etapas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en la Comunidad de Castilla y León. (BOCYL 22-4-2009). Fomento de la lectura
- Orden EDU/747/2014, de 22 de agosto, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.
- CORRECCIÓN de errores de la Orden EDU/747/2014, de 22 de agosto, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León. Profesorado
- LEY 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. (BOCYL 13-4-2007) Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/423/2014, de 21 de mayo, por la que se establece la adaptación de la regulación de las vacaciones, los permisos y las licencias del Decreto 59/2013, de 5 de septiembre, para el personal funcionario docente de las enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en los centros públicos y servicios de apoyo a los mismos, dependientes de la Consejería competente en materia de Educación. Modificado por ORDEN EDU/113/2015, de 18 de febrero, por la que se modifica la Orden EDU/423/2014, de 21 de mayo, por la que se establece la adaptación de la regulación de las vacaciones, los permisos y las licencias del Decreto 59/2013, de 5 de septiembre...
- Ley 3/2014, de 16 de abril, de autoridad del profesorado.

3. IDENTIDAD DEL CENTRO

1.1. Datos generales

NOMBRE	CRA GUAREÑA
DIRECCIÓN	C/ ESCUELAS, S/N
LOCALIDAD	GUARRATE C.P. 49156
PROVINCIA	ZAMORA
LOCALIDADES	CAÑIZAL, GUARRATE, EL PEGO Y VADILLO DE LA GUAREÑA.
E-MAIL:	49007221@educa.jcyl.es

WEB: <http://craguarena.centros.educa.jcyl.es/sitio/>
TWITTER: <https://twitter.com/craguarena>
FACEBOOK: <https://www.facebook.com/cra.guarena>

La cabecera del Centro se localiza en Guarrate. La dirección del despacho del CRA se ha trasladado a las instalaciones del centro de esta localidad.

El C.R.A. "GUAREÑA" está ubicado en la comarca de la Guareña, al suroeste de la provincia de Zamora, dentro de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Nuestro centro tiene su sede en la localidad de Guarrate, situado a 38 kilómetros de la capital y está formado por otras cinco localidades donde hay aulas de educación infantil y primaria. Las localidades de las que se compone el C.R.A. "GUAREÑA" son: Cañizal, Guarrate, El Pego, y Vadillo de la Guareña.

El CRA Guareña fue creado en el curso 1994/1995, momento en el que formaban parte del mismo las localidades de Villaescusa y Villamor de los Escuderos. Su nombre entonces era CRA de Villamor de los Escuderos. La localidad de Villaescusa deja de formar parte del CRA debido a la falta de niños por lo que hubo que cerrar el aula. Años más tarde se cierran las aulas de Villamor de los Escuderos debido al poco alumnado matriculado y que ello empuja a las familias a matricular al alumnado en el CEIP "Valle del Guareña" en Fuentesauco, corriendo con los gastos de transporte y comedor, por parte de la Dirección Provincial. En el curso en el que Villamor de los Escuderos deja de formar parte del CRA, se modifica la localidad de cabeza que desde la fundación del centro se encontraba en dicha localidad, pasando a ser cabecera la localidad de Guarrate. Debido a este hecho, el nombre del CRA también se modifica, llegándose a llamar de dos formas diferentes durante el mismo curso, primero CRA Guarrate y posteriormente CRA Guareña, que es el nombre que recibe en la actualidad.

Como existen aulas en todas las localidades de las que se compone el centro, no disponemos de servicio de transporte, pero si lo hay para el alumnado de Educación Secundaria, quienes son recogidos en la localidad de origen y transportados a los institutos de educación secundaria correspondientes.

El centro tampoco dispone de servicio de comedor, ni es necesario ya que se imparte jornada continua en horario de mañana, por lo que el alumnado puede comer en familia todos los días.

El CRA Guareña tiene 6 unidades en el presente curso, con un total de 37 alumnos quedando distribuidos de la siguiente manera:

1.2 Características demográficas, económicas y culturales

La población de las localidades que abarcamos es escasa, ya que ninguno de los municipios alcanza los 600 habitantes. Es necesario señalar que se ha producido un pequeño crecimiento demográfico en los últimos años, debido a la población inmigrante de origen rumano, búlgaro y marroquí.

Las familias están compuestas en su mayoría de los padres y uno o dos hijos, en las que en unas ocasiones sólo trabaja el padre y en otras son ambos progenitores los que trabajan fuera de casa.

El nivel socio-cultural es medio. Muchos de los padres y madres de la comunidad educativa del centro, poseen estudios universitarios, aunque desgraciadamente y por la situación laboral actual, no ejerzan su profesión.

El alumnado en su mayoría, se encuentra identificado con su pueblo. El gusto por los parques, prados y fiestas locales, son los aspectos más destacados de sus preferencias.

En general, tienen un buen concepto del colegio. La relación con el profesorado es normal. En algunos casos manifiestan tener relaciones buenas o muy buenas con los profesores.

Las relaciones entre compañeros son normales, sucediendo esporádicamente las típicas peleas que se solucionan sin más problemas. Piensan que el esfuerzo que se les exige en el colegio es normal.

1.3 Servicios de la zona

Entre los servicios educativos de apoyo externo al Centro podemos señalar:

- La Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y su Dirección Provincial, con la que mantenemos una correcta relación oficial, además de colaborar y participar en los distintos programas y proyectos que se convocan.
- La Diputación Provincial con la que colaboramos sobre todo a nivel de actividades extraescolares y complementarias.
- El Ayuntamiento de todas y cada una de las localidades, con intercambio y colaboración en medios y experiencias. Además destacar la colaboración prestada por el Ayuntamiento de Fuentesauco, localidad cercana al centro que colabora con nosotros prestándonos las instalaciones del teatro local para realizar diferentes actividades.
- El AMPA "SANTA CRUZ", que colabora estrechamente con el colegio en la organización y colaboración de actividades complementarias y extraescolares. No podemos dejar de señalar, que en aquellas localidades donde no existen AMPAS constituidas, los padres y madres del alumnado colaboran activamente para la realización de cualquier tipo de actividad.
- El EOEP de Toro, que nos dedica parte de su tiempo de trabajo, en dar solución a la diversidad de problemas que le planteamos y en atender las demandas familiares y problemáticas sociales.



- El CFIE de Zamora al que pertenece este centro que ofrece recursos y posibilidades de formación que tratamos de aprovechar.
- El CFIE de Salamanca, que junto al anterior también nos ofrece multitud de recursos y posibilidades de formación.
- Los Centros de Salud de las localidades, donde el médico y/o enfermera presta colaboración con el centro siempre que se les requiere.
- El IES “Fuentesauco” centro al que acuden la mayoría de nuestros alumnos al acabar la Educación Primaria y con los que se mantenemos una buena relación personal y laboral.
- El CEIP “Gabriela Mistral” y el CEIP “Valle del Guareña” con los que mantenemos una estrecha relación y con los que organizamos actividades en común, actividades que si no se realizaran de esta forma, no sería viable llevarlas a cabo.

1.4. Profesorado del centro

Durante el curso 2020-21 el Claustro de Profesores se haya compuesto por un total de **13** profesores, y 1 itinerante de Religión que pertenece a nuestro claustro. Los profesores están distribuidos de la siguiente manera:

- 3 de Educación Infantil.
- 3 de Educación Primaria.
- 2 de Inglés, uno de ellos itinerante.
- 1 itinerante de Educación Física.
- 1 itinerante de Música.
- 1 itinerante de Audición y Lenguaje.
- 1 itinerante de Pedagogía Terapéutica, que también itinera al CRA Bajo Duero en la localidad de El Cubo del Vino.
- 1 itinerante de Religión, que también itinera al CRA Tierra del Pan (Monfarracinos).

1.5. Horario escolar

El CRA Guareña tiene “Jornada Continua” desde el curso 2011/2012, por lo que el horario del centro será únicamente de mañana para las actividades lectivas.

El **horario lectivo**, que se compone de 25 horas semanales, se distribuye de la siguiente manera:

DE LUNES A VIERNES:

- Sesión de mañana: de 9:00h a 14:05h con un recreo de 30 minutos de duración, de 12:00h a 12:30h.

MIÉRCOLES: (Con carácter quincenal)

- Sesión de mañana: de 9:00h a 13:15h.

El **horario no lectivo**, incluye la realización de **5 horas no lectivas de obligada permanencia en el centro. Los miércoles, de manera quincenal**, el profesorado se reunirá **desde las 13:30 hasta las 17:30**, dedicando ese tiempo para: reuniones del Claustro de Profesores formales e informales, sesiones ordinarias y extraordinarias del



mismo, coordinación de internivel, reuniones pedagógicas y de coordinación, formadas por la totalidad del profesorado, reuniones de los Equipos docentes y de grupos de formación, reuniones con el Equipo de Orientación incluidas las reuniones ordinarias de PT y AL con el EOEP evitando así que tengan que dedicar horas lectivas a reunirse con el Equipo, sesiones ordinarias y extraordinarias de Consejo Escolar, etc. Al no estar computadas estas 4 horas en el horario complementario semanal, sino en el mensual, parte de este horario podrá ser utilizado excepcionalmente si el director del centro se ve obligado a convocar de manera urgente alguna comisión como por ejemplo a la comisión de Convivencia o para los mismos asuntos: reuniones de claustro, de Equipos docentes, Consejo Escolar, CCP, formación, etc. de forma siempre extraordinaria y excepcional como medida urgente.

Quiero añadir que este año y debido a la situación de pandemia, las reuniones se realizarán de manera telemática, a no ser que por alguna circunstancia deban de ser realizadas presencialmente, tomando las medidas de prevención estipuladas en los diferentes protocolos. Tal como recomiendan las diferentes administraciones.

Las otras tres horas complementarias se van a distribuir de la siguiente manera:

- Dos horas entrando a las 8,30 o saliendo a las 14,35.
- 1 hora de atención a padres en horario de 14,05 a 15,05.

En el mes de junio el horario lectivo será reducido, en una única sesión de mañana, de 9:30h a 13:30h, sin que se modifique las 30 horas de obligada permanencia en el centro del profesorado. Durante el resto del curso, incluido el mes de septiembre, el horario lectivo será completo, de 9:00h a 14:05h, como ya hemos señalado anteriormente.

CALENDARIO ESCOLAR 2019/2020

INICIO DE CURSO	Miércoles, 9 de septiembre de 2020.
FINALIZACIÓN DE CURSO	Miércoles, 23 de junio de 2021.

VACACIONES

NAVIDADES	23 de diciembre de 2020 al 11 de enero de 2021.
SEMANA SANTA	26 de marzo de 2021 al 5 de abril de 2021.

DÍAS FESTIVOS

9 y 12 de octubre de 2020.
2 de noviembre de 2020.
7 y 8 de diciembre de 2020.
15 y 16 de febrero de 2021.
23 de abril de 2021.

FIESTAS LOCALES

Cañizal	Guarrate	El Pego	Vadillo
3 de mayo (La Cruz)	9 de mayo (San Gregorio)	9 de septiembre (San Clemente)	3 de febrero (San Blas) 27 de abril (Virgen de Montserrat)

Estas fechas pueden variar, y, por tanto, son provisionales, a la espera de los posibles cambios que los ayuntamientos puedan aprobar en los correspondientes plenos celebrados para ello, y la posterior publicación en el Boletín Oficial de la Diputación de Zamora, fechas que llevaremos a Consejo Escolar.

4. VALORES, OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN

“El PEC es el instrumento que define las señas de identidad del centro, formula los objetivos generales que pretende y expresa la estructura organizativa de la institución, de forma coherente con el contexto escolar en el que está inmersa”

Principios educativos.

- Igualdad entre las personas, proclamada en el artículo 14 de la Constitución Española, "no puede prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social"
- Solidaridad, Tolerancia y Respeto como valores para relacionarse, con independencia del origen, religión o procedencia, promoviendo un clima de paz y una cultura de la “no violencia” en la vida cotidiana del centro.
- Responsabilidad y participación de todos los miembros de la Comunidad Educativa en el proceso educativo, potenciando en los alumnos su parte de responsabilidad en el aprendizaje y en la vida del centro.
- Fomento del esfuerzo, la motivación y la autodisciplina como valores necesarios para conseguir un fin.

Fines de la educación.

La educación que deseamos pretende sobre todo una educación integral, que abarque todo el ámbito de la educación personal, y no sólo la adquisición de conocimientos.

- Esta educación integral procurará potenciar varios aspectos de la personalidad de nuestros alumnos, como el carácter emprendedor y el espíritu crítico, que les permita ser capaces de desarrollar sus propios criterios.

Para que la educación sea realmente integral, deberá además:

- ▶ Fomentar las iniciativas personales
- ▶ Impulsar el razonamiento.
- ▶ Capacitar a los alumnos para que asimilen e interioricen sus propias experiencias.

La actividad docente se orienta hacia una educación integradora y tolerante:

- ▶ Fomentar actitudes como el respeto.
- ▶ Prestar atención a la diversidad de intereses y opiniones.
- ▶ Fomentar la capacidad de comprender y respetar las diferentes situaciones sociales, económicas, culturales y personales.



La educación debe ser participativa, lo que supondrá la implicación y colaboración de todos los miembros de la Comunidad Educativa. El esfuerzo necesita de la implicación de los profesores y los alumnos, así como de los padres, la Administración y demás colectivos que influyen en la educación.

El centro que pretendemos

Nuestro Centro debe ser:

- Organizado, a todos los niveles tanto en la gestión y administración de los recursos del Centro, como en el ámbito académico y didáctico.
- Participativo, todos los sectores de la comunidad escolar tienen el derecho y el deber de colaborar activamente en el acontecer diario del Centro.
- Disciplinado, para que en nuestro Centro, una vez consensuadas las normas de convivencia, se hagan valer y respetar. De esta manera se podrán desarrollar plenamente valores como la responsabilidad.
- Solidario, promoviendo una actitud de ayuda y apoyo para paliar todo tipo de carencias, tanto de los miembros de la Comunidad Educativa como de la sociedad en general.
- Acogedor, que nuestro Centro proporcione a todos los estamentos de la Comunidad Educativa un ambiente seguro, agradable, cálido y familiar.
- Dinámico, que permite aprender de lo académico y lo extraescolar.

Los valores que queremos promover

- Perseverancia: creemos en el trabajo y el esfuerzo diario, en la constancia y la capacidad de obtener resultados día a día.
- Colaboración: el trabajo en equipo es importante para nosotros. El Centro es un punto de encuentro para buscar y disfrutar del trabajo en común.
- Responsabilidad: promover el cumplimiento de los deberes y obligaciones tanto individuales como colectivas.
- Espíritu crítico: creemos importante promover y desarrollar la capacidad de análisis para conseguir que el alumno pueda formarse su propia opinión y pueda decidir de forma objetiva sobre opiniones ajenas.
- Respeto: un valor fundamental en el Centro; supone ser tolerante con los demás, sus ideas y sus actitudes, así como con el entorno y las instalaciones del Centro
- Afectividad: entendida como manera de potenciar las relaciones personales y humanas entre los miembros de la Comunidad Educativa.

2.1. Objetivos generales

De ámbito pedagógico: Educativos y de aprendizaje.

- ◆ Fomentar un aprendizaje significativo: los alumnos aplicarán los conocimientos aprendidos en el aula en su vida cotidiana o los conocimientos previos de casa o de clase para aprender los nuevos retos planteados en el aula.



- ◆ Basar el proceso de enseñanza aprendizaje en la interdisciplinariedad, es decir, en la relación de los contenidos de las distintas áreas y materias con el fin de promover la actividad mental de los alumnos.
- ◆ Desarrollar habilidades sociales como complemento indispensable en la formación integral del alumno.
- ◆ Adquirir hábitos de trabajo y desarrollar técnicas de estudio para mejorar el rendimiento académico del alumno y su capacidad de aprender a aprender.
- ◆ Crear un clima de solidaridad y cooperación mutua, entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- ◆ Fomentar el deporte como un hábito saludable y como una alternativa de ocio y tiempo libre.
- ◆ Ofrecer refuerzos educativos, tras la valoración psicopedagógica y asesoramiento del Equipo de Orientación.
- ◆ Realizar adaptaciones curriculares en aquellos alumnos con una alta capacidad o dificultades de aprendizaje, para así establecer los estándares de aprendizaje evaluables adecuados de los alumnos.
- ◆ Dedicar una atención individualizada a los alumnos por parte de profesores, tutores y orientadores, realizando un seguimiento continuado de su evolución.

De ámbito pedagógico: De carácter metodológico.

- ◆ Aprovechar los recursos del entorno.
- ◆ Favorecer la continuidad y coherencia entre las distintas etapas educativas haciéndose un seguimiento de los contenidos a través de reuniones entre los tutores.
- ◆ Fomentar la aplicación de una metodología común en las distintas áreas en las que las estrategias lectoras y de producción de textos escritos deben estar presentes.
- ◆ Aplicar una metodología basada en la participación y comunicación activas del alumno y en un aprendizaje práctico para lo que utilizaremos la Biblioteca, las TICs y el resto de aulas especializadas que dispone el Centro. Todo ello dirigido a lograr objetivos y alcanzar competencias clave.
- ◆ Utilizar gran variedad de recursos metodológicos con el fin de motivar a los alumnos el aprendizaje respetando los distintos ritmos de aprendizaje y fomentando el autoaprendizaje y el trabajo en equipo.
- ◆ Evaluar de forma continua el proceso educativo y la organización del centro: Director, profesorado, aprovechamiento de recursos...

De ámbito institucional y administrativo.

- ◆ Fomentar la participación de los distintos miembros de la comunidad educativa en la gestión del centro.
- ◆ Promover la relación del centro con otras instituciones del entorno: ayuntamiento, centros culturales y educativos, servicios sociales...
- ◆ Maximizar el aprovechamiento de los espacios y tiempos.

De ámbito humano y de convivencia



- ◆ Fomentar la formación continua del profesorado.
- ◆ Entender la enseñanza como un conjunto de normas de educación y convivencia fundamentales para lograr la interacción social y el respeto entre las personas.
- ◆ Educar a los alumnos buscando su desarrollo integral y favoreciendo así la autonomía personal e intelectual necesaria para alcanzar la madurez.
- ◆ Educar en valores basados en el respeto, la solidaridad y la tolerancia.
- ◆ Fomentar la comunicación entre los alumnos como medio de expresión de su personalidad, de sus ideas y del desarrollo de su capacidad de escuchar, comprender y resolver conflictos a través del diálogo.
- ◆ Desarrollar la capacidad de los alumnos para convivir armónicamente con todo tipo de personas, en las más variadas agrupaciones y para los fines más diversos.

2.2. Dimensiones de la acción educativa

Entendemos al alumno/a como sujeto con personalidad propia, participando activamente en su formación integral y armónica, en su doble dimensión individual y social:

Dimensión individual.

- ⊕ Entre nuestros fines está el pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades afectivas del alumnado, la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales.
- ⊕ Ayudamos a cada alumno/a facilitando la adquisición de conocimientos, destrezas y actitudes necesarias para el completo desarrollo de su personalidad, para que asuman su proyecto de forma libre y responsable, según sus posibilidades.
- ⊕ Fomentamos en el alumno/a la consecución de una madurez y equilibrio emocional que le permita, a través de una actitud de búsqueda, esfuerzo y espíritu de superación, llevar a cabo su compromiso adquirido.
- ⊕ Inculcamos en el alumno/a una escala de valores fundamentales para su desarrollo personal, orientada al respeto, la libertad y la dignidad personal.

Dimensión social.

- ⊕ Potenciamos en los alumno/as una continua actitud de diálogo y respeto hacia las diversas formas de pensar sin perder por ello su propia identidad.
- ⊕ Asumimos como miembros de la Comunidad Educativa un compromiso personal y colectivo con el cambio social, interviniendo en la construcción de una sociedad preocupada por los derechos fundamentales del hombre.
- ⊕ Animamos al alumno/a en su compromiso con la construcción de la sociedad, haciéndole ver sus responsabilidades para con la familia, sociedad y cultura.

2.3. Estilo de enseñanza-aprendizaje.

- **Proceso de enseñanza-aprendizaje.**



Entendemos como estilo de enseñanza-aprendizaje la manera relativamente estable en la que el profesor/a, de manera reflexiva, adapta su enseñanza al contexto, a los objetivos, al contenido y a los alumnos/as, interaccionando mutuamente y adaptando las decisiones al momento concreto y al aprendizaje de sus alumnos/as, destacando los siguientes:

- Atender a las diferentes etapas madurativas del niño/a. Se parte del nivel de desarrollo del alumno/a para adaptar en todo momento la enseñanza a las posibilidades del aprendizaje y potenciarlas al máximo.
 - Fomentar la participación activa de los alumnos/as, creando conciencia de grupo, obteniendo así una interdependencia positiva mediante el aprendizaje cooperativo.
 - Permitir a todos los estudiantes integrar sus aprendizajes, ponerlos en relación con distintos tipos de contenidos y utilizarlos de manera efectiva cuando les resulte necesarios en diferentes situaciones y contextos.
 - Considerar como parte fundamental la adquisición de aquellas competencias que debe haber desarrollado un joven al finalizar la enseñanza obligatoria para poder lograr su realización personal, ejercer la ciudadanía activa, incorporarse a la vida adulta de manera satisfactoria y ser capaz de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida.
 - En el proceso de enseñanza-aprendizaje se verán integradas de forma activa las nuevas tecnologías de información y comunicación digital, utilizándolas como herramientas para organizar la información, procesarla y orientarla para conseguir objetivos y fines de aprendizaje, trabajo y ocio previamente establecida.
 - Aprovechar el medio físico que rodea al centro para enriquecer el proceso de enseñanza aprendizaje, incorporando en las unidades didácticas objetivos y contenidos relacionados con el entorno.
 - Coherencia entre las estrategias didácticas y los contenidos curriculares.
 - Uso del sentido crítico a la hora de buscar, seleccionar y analizar la información.
- **Tipo de aprendizaje.**
- Promover el desarrollo de la capacidad de “aprender a aprender”. Implica emprender una serie de medidas orientadas a que el alumno/a desarrolle habilidades y estrategias que faciliten futuros aprendizajes de una manera autónoma.
 - Aprendizaje cooperativo. Son estrategias de enseñanza-aprendizaje que crean una estructura y una dinámica de aprendizaje de grupo, que permite que la adquisición de conocimientos sea, además de compartida, fruto de la interacción y cooperación entre iguales.
 - Aprendizaje significativo. Caracterizado por suponer la incorporación efectiva a la estructura mental del alumno/a de los nuevos contenidos, que así pasan a formar parte de su memoria comprensiva. Opera mediante el establecimiento de relaciones no arbitrarias entre los conocimientos previos del alumno/a y el nuevo material.
 - Aprendizaje por descubrimiento. Aquel en el que el alumno/a construye sus conocimientos asumiendo una actitud protagonista sin la ayuda permanente del enseñante que puede, no obstante, guiar el proceso y facilitar medios.

- **Evaluación.**

La evaluación se llevará a cabo de una forma individualizada y personalizada, para obtener información sobre la evolución de cada alumno/a teniendo en cuenta su dimensión personal. Será también continuada e integrada al ritmo de la clase, lo que nos permitirá obtener información sobre la evolución de los alumnos/as, sus dificultades y progresos y nos permitirá dar la ayuda necesaria en cada momento.

En la Educación Primaria será continua y global y tendrá en cuenta el progreso del alumnado en el conjunto de las áreas.

¿Qué evaluar?

Se tomarán los Criterios de Evaluación y Calificación establecidos por el profesorado en las Programaciones Didácticas como indicadores sobre qué aprendizajes son los que debe conseguir el alumno/a al finalizar cada Unidad Didáctica. Dichos criterios serán reflejo de los objetivos o criterios de evaluación, estándares de evaluación y competencias clave que los alumnos/as deben adquirir al final de la etapa educativa, y entre ellos se hará especial referencia a los Criterios de Evaluación Mínimos para aquellos alumnos/as que puedan presentar dificultades.

¿Cómo evaluar?

Se evaluará en función de los criterios de evaluación y calificación de cada unidad didáctica.

Para un proceso de evaluación satisfactorio hemos de tener en cuenta una serie de apartados cada uno de los cuales lleve un valor porcentual que variará según el nivel educativo, partiendo desde la motivación, el interés y el trabajo individual del alumno/a y combinarlo con la elaboración de pruebas objetivas. A continuación, nombramos algunos de los instrumentos y procedimientos que utilizaremos para evaluar los progresos de nuestros alumnos/as:

Observación sistemática y registro por parte de los maestros del proceso de aprendizaje en el aula: realización de los ejercicios propuestos, participación en las actividades, actitud, comportamiento, interés y motivación.

Producciones de los alumnos/as, individuales o de grupo, a través de cuadernos de trabajo, presentaciones, entrevistas, trabajos monográficos, cuestionarios, etc.

Anecdotarios, recogen los aspectos más llamativos de lo ocurrido en la actividad escolar y permiten detectar algunas situaciones que dan información útil sobre las reacciones de alumnos/as y profesores/as ante situaciones imprevistas.

Debates, presentaciones, asambleas, salidas, etc. representan situaciones especialmente adecuadas para observar y obtener información sobre aspectos actitudinales, de integración y actuación social, afectivos y de interrelación personal.

Pruebas específicas, orales o escritas, abiertas o cerradas, para la evaluación de determinados contenidos.

¿Cuándo evaluar?

Como señalamos en un principio, la evaluación será continuada. Debemos reflejar no obstante, tres momentos distintos y complementarios en los que se actuará de manera específica:

- La evaluación inicial se realiza cuando, a principio de curso o al comienzo de cada nueva Unidad Didáctica, hacemos una exploración inicial que nos aporta datos referidos a aptitudes, interés, etc. Todo este conocimiento tiene como finalidad la



orientación del proceso de aprendizaje. Permite adecuar las intenciones a los conocimientos previos y necesidades de los alumnos/as. Decidir el tipo de ayudas más adecuado cuando se accede a una nueva fase de aprendizaje requiere conocer cómo se ha resuelto la fase anterior, cuáles son los esquemas de conocimiento incorporados, con qué actitud e interés se aborda, etc.

- Ⓜ La evaluación formativa o continua que, realizada a lo largo del proceso educativo, nos informará de la necesidad o no, de realizar ajustes en la programación con respecto al grupo entero o con respecto a los alumnos/as individualmente. La finalidad no es la de dar notas, en suma poner etiquetas, sino la de ayudar al profesor/a y al alumno/a a conocer el nivel de dominio de un aprendizaje y concretar qué aspectos de la tarea aún no se han dominado.
- Ⓜ Por último, con la evaluación sumativa o final nos referimos a lo que ocurre al final de un determinado período de instrucción. Podemos saber si el grado de aprendizaje que, para cada alumno/a habíamos señalado se ha obtenido o no, y en cualquier caso, cuál es el nivel de aprendizaje que se ha producido al final de dicho periodo para tomarlo como punto de partida para el siguiente.

¿Quiénes evalúan?

La evaluación será realizada por el equipo de profesores/as del alumno/a, que se reunirá periódicamente en las sesiones de evaluación. Serán coordinados por los tutores.

Los profesores/as evaluarán, además de los aprendizajes de los alumnos/as, su propia práctica docente en lo que se refiere al logro por parte de los alumnos/as de las competencias básicas y de los objetivos o criterios de evaluación establecidos.

Promoción.

La promoción es la suma de los esfuerzos y conocimientos a nivel individual que lleven a cada uno de nuestros alumnos a la consecución de logros personales y metas fijadas al inicio del curso. La promoción de cada alumno se determinará en las juntas de evaluación siguiendo los criterios de promoción marcados por la legislación vigente.

Orientación en el aprendizaje.

La orientación del aprendizaje será llevada a cabo por el Equipo Docente con el apoyo técnico del Equipo de Orientación, cuya función primordial es la de atender las necesidades educativas especiales de cada alumno diagnosticando, orientando y planificando llegado el caso; lo cual favorece en gran manera la personalización de la educación, orientando al alumno/a especialmente en los cambios de etapa.

Planificación de refuerzos y recuperación.

Se llevará a cabo por el Equipo Docente asesorado por el Equipo de Orientación, destinado a ayudar y orientar a los alumnos/as, empleando programas, métodos y materiales especialmente preparados para ello, llamados planes de actuación, bien sean de RE Refuerzo Educativo, de ACS Adaptación Curricular Significativa o de PA o Plan de Ampliación para Alumnos de Altas Capacidades; los cuales llevarán a un constante planteamiento de la situación individual del aprendizaje de cada alumno/a.

Atención a la diversidad



Nuestra escuela es inclusiva y apuesta por una educación común para todos con planteamientos de flexibilización y de adaptación para alcanzar los estándares y las competencias.

La diversidad tiene su origen en distintos factores: sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos y religiosos; así como las diferentes capacidades intelectuales, psíquicas, sensoriales y motoras; y el rol sexual de los sujetos.

Tenemos siempre presente que la diversidad es una oportunidad de enriquecimiento personal y una circunstancia que amplía nuestras posibilidades de conocimiento. Por ello, la evaluación de ACNEEs o de Alumnos con Necesidades Educativas Especiales, se llevará a cabo a mediante planes de actuación según el tipo de Necesidad concreta: RE o refuerzo educativo, PA o Programa de Ampliación para Alumnos de Altas Capacidades o de ACS o Adaptación Curricular Significativa.

5. METODOLOGÍA

5.1. Principios Pedagógicos

Las características físicas y psicológicas del alumno/a y la realidad de nuestro centro (Centro Rural Agrupado) determinan la práctica docente y los principios metodológicos nos ofrecen la posibilidad de trabajar de forma lógica, dando un sentido y una dirección al proceso de enseñanza-aprendizaje. Los principios en los que nos basaremos son:

- **Aprendizaje significativo:** Utilizando una metodología activa y constructivista, que propicie que el alumno/a sea el protagonista de sus propios aprendizajes y adquisiciones y que estos puedan ser integrados en su estructura cognitiva, porque son motivadores, tienen un contenido significativo y se apoyan en conocimientos previos.
- **Globalización:** Es un enfoque en el que los contenidos objetivo de aprendizaje se presentan relacionados en torno a un tema concreto que actúa como eje organizador, permitiendo abordar los problemas, las situaciones y los acontecimientos dentro de un contexto.
- **Diversidad:** Consideramos a cada alumno/a como un ser distinto y a la vez parte de un colectivo: distinto porque cada niño/a tiene sus peculiaridades personales, su momento evolutivo y su personal ritmo de aprendizaje; parte de un colectivo porque vive en sociedad.
- **Gradualidad:** Responde a la planificación y a la organización del tiempo, también a la flexibilidad y la adecuación de los ritmos y necesidades de los alumnos.
- **Personalización:** La heterogeneidad de la sociedad actual, conlleva atender tanto a la diversidad de situaciones (culturales...), como a las realidades y características individuales. Por tanto, es necesaria una pedagogía que se adapte al proceso de trabajo y al ritmo de cada persona, teniendo en cuenta su componente emocional como parte determinante en el proceso de aprendizaje. Se debe educar a personas concretas, con características particulares e individuales.
- **Creatividad:** Se debe tener siempre en cuenta la idea de originalidad. Es experimentar, mirar e interpretar la realidad con otros ojos. Distanciarse de lo que es imitar, copiar y reproducir la realidad, tal cual. Es ser únicos en nuestras creaciones.

5.2. Planificación de la acción tutorial.

La actividad educadora siempre ha tenido una doble función, además de la transmisión de conocimientos y procedimientos, la educación en valores, normas y actitudes; asume un objetivo primordial: el pleno desarrollo personal de los alumnos/as.

Un desarrollo que implica, por parte de los profesores/as, el ejercicio de la función tutorial. Entendemos por acción tutorial o tutoría aquel conjunto de actividades que un profesor/a realiza con un grupo de alumnos/as que tiene especialmente encomendado, a la vez y en paralelo a la docencia, siendo tareas no estrictamente instructivas sino que tienen en cuenta, sobre todo, los aspectos formativos y orientadores de los alumnos/as.

La Acción Tutorial merece una adecuada planificación que el tutor/a realiza en varias direcciones: con los alumnos/as, con los padres de los alumnos/as, con los profesores/as, con el Equipo de Orientación, etc.

En relación con los alumnos:

Nuestros propósitos de actuación con los alumnos son los siguientes:

- ⊕ Favorecer la interacción entre profesores y alumnos. Se tratará de coordinar el desarrollo de programaciones, los procesos de evaluación, las interacciones que se produzcan en el aula durante los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- ⊕ Coordinar la información relativa a los alumnos (elaboración y dinamización de canales de información, cumplimentación de documentos, etc.).
- ⊕ Realizar el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos, colaborando en la detección de las dificultades de aprendizaje y de las necesidades educativas especiales con la finalidad de dar la respuesta educativa pertinente
- ⊕ Orientar al alumno en la organización del estudio y técnicas de trabajo individual.
- ⊕ Habilitar los cauces para que los alumnos adquieran las capacidades y el autoconocimiento suficientes, para que a la hora de tomar las decisiones de índole educativo que surgirán a lo largo de su etapa escolar, sean las más adecuadas a sus condiciones personales.

En relación con las familias:

Nuestros propósitos de actuación con las familias son las siguientes:

- ⊕ Desarrollar actuaciones que permitan mantener una comunicación fluida con las familias, tanto para intercambiar información sobre sus hijos (dificultades de aprendizaje, promoción, etc.) como para orientarles. Se utilizará la agenda escolar como de comunicación docentes/familia. Del mismo modo, también pretendemos mediante las tecnologías y nuevas aplicaciones, mantener una comunicación más rápida y eficaz.
- ⊕ Fomentar la cooperación de las familias de cara a la tarea educativa del profesorado y transmitir tanto a ellos como a los alumnos el sentimiento de que el colegio lo hacemos todos.

En relación con los profesores:

- ⊕ Nuestros objetivos en el plan de actuación tutorial con los profesores son los siguientes:
- ⊕ Mantener relación con los profesores para asegurar la adecuada convergencia y coordinación de sus actuaciones respecto al grupo.
- ⊕ Coordinar y dirigir las sesiones de evaluación.
- ⊕ Colaborar con el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica en todo lo oportuno.
- ⊕ Recoger información del aprendizaje de cada una de las áreas para transmitirla a los padres en las tutorías.

6. PUBLICACIÓN, DIVULGACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PEC



Este Proyecto Educativo de Centro (PEC) se encontrará a disposición de cualquier miembro de la comunidad educativa a través de su página Web y estará sometido a continuas revisiones. Las modificaciones propuestas deberán ser estudiadas y aprobadas por el director.